

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**SERVICIO DE ELABORACION DE PLANES DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PUBLICO A LA CADENA DE VALOR
DEL CACAO EN LAS ETAPAS DE POST COSECHA, TRANSFORMACION Y
COMERCIALIZACION EN LOS DISTRITO DE RUPA RUPA, JOSE CRESPO Y CASTILLO,
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2023-GR-DRA-HCO/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Siendo las 10:30 Horas del día lunes 20 de noviembre del año 2023, reunidos en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 00232-2023-GR-DRDAR-HCO, encargados de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2023-GR-DRA-HCO/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIOS: SERVICIO DE ELABORACION DE PLANES DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PUBLICO A LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN LAS ETAPAS DE POST COSECHA, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION EN LOS DISTRITO DE RUPA RUPA, JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Presidente	EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA
		Suplente			
Primer Miembro	ANDRES GABANCHO RUIZ	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	EMILIANA DOLORES ESPINOZA GRADOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

En virtud de lo señalado por el artículo 62.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “*El comité de selección (...) otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado.*”;

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de selección decidió por Unanimidad dar aprobados los resultados de la evaluación y calificación otorgando la buena Pro, a **"BROKER TRADE" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20573095040** por el importe de **S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil y 00/100 soles)**.

Finalmente, de acuerdo al artículo 76.3 del RLCE se procederá a notificar dicho resultado a través de su publicación en el portal del SEACE-OSCE.

Conocidos los resultados, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección en señal de conformidad y sin observaciones, concluyendo el acto a las 10:50 horas del 20 de noviembre del 2023.



.....
EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA
PRESIDENTE



.....
ANDRES GABANCHO RUIZ
PRIMER MIEMBRO



.....
EMILIANA DOLORES ESPINOZA GRADOS
SEGUNDO MIEMBRO